



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, julio 9 de 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la demandada fue notificada y compareciendo al proceso a través de apoderado, quien contestó oportunamente. La demanda no fue adicionada, ni corregida. La defensa jurídica del Estado guardó silencio. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ordinario de CARMEN MELO MENDOZA contra COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00013 -00

Auto interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada COLPENSIONES.

RECONOZCASE personería para actuar a la doctora EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ Abogada titulada con T.P. No. 213.610 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 1.082.862.276, como apoderada Judicial de COLPENSIONES en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 9:30 a.m. del día dieciocho (18) de agosto del dos mil veintiuno (2021) como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 12 JUL 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 28 de fecha 13 JUL 2021